



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE
SPA.

03 OCT 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°

2233

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 1660 de sesión extraordinaria N°33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el acuerdo de Concejo N°166 adoptado por el honorable concejo municipal aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 5.- D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.-
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 418, de fecha 24.09.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.23365 de fecha 27.09.2019, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de reparación de Vehículo Municipal P.P.U JKKX-91.
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para garantizar los trabajos requeridos se contrata al proveedor autorizado por la marca, considerando que los repuestos deben ser originales y compatibles con el modelo del vehículo municipal ya adquirido, y se considera necesario dar continuidad al servicio de recolección de residuos domiciliarios para evitar emergencias sanitarias.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea de servicio de reparación de vehículo municipal P.P.U JKKX-91.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 2.904.638.- (dos millones novecientos cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-0002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 2.576.350.- y Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 " Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" por la suma de \$ 328.288.-, correspondiente al presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 OCT 2019

FECHA SALIDA: 04 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

